



ORDEN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: A2015/000359	TIPO CONTRATO: Servicios
TÍTULO DEL EXPEDIENTE: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ENLACES INALÁMBRICOS DE LA RED CORPORATIVA	
OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de la infraestructura de enlaces inalámbricos de la Red Corporativa de Datos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que dote a la misma de la disponibilidad adecuada a las conexiones y los servicios de telecomunicaciones soportadas por las mismas.	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Abierto	
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Red Corporativa	
ADJUDICATARIO: AMBAR TELECOMUNICACIONES S.L.	
NIF ADJUDICATARIO: B39363387	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Importe (sin IVA): 43.966,94 €	IVA: 9.233,06 €
Importe total: 53.200,00 €	
En letra (Importe total): Cincuenta y tres mil doscientos euros	

Examinado el expediente que tiene por objeto la ejecución del contrato descrito. Resultando que en la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP) y sus normas de desarrollo.

Considerando los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Mediante Orden de 17 de febrero de 2015 de la Consejería de Hacienda, se acuerda la iniciación del expediente para contratar el servicio indicado en el encabezamiento.

Segundo.- Por Resolución de 9 de marzo de 2015 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, se acuerda aprobar el expediente, el pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y se ordena la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato.

Tercero.- Se ha publicado la licitación, según lo dispuesto en el art. 142 del TRLCSP, en el Boletín Oficial de Castilla y León, de fecha 19 de marzo de 2015.





Cuarto.- Por Resolución de 23 de marzo de 2015 de la Secretaría General, se designan los componentes de la Mesa de Contratación que asistirá al Órgano de contratación en el presente expediente.

Quinto.- Las actuaciones realizadas por la Mesa de Contratación designada al efecto, han sido las siguientes:

1ª/ Apertura y valoración de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos a que se refiere el artículo 146.4 del TRLCSP, aportada por los licitadores que han presentado la documentación al expediente, realizada el día 9 de abril de 2015. El resultado de dicha calificación fue correcto y suficiente para todas las empresas presentadas, que son las siguientes:

TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A. (A24216954)

BC SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (B60574274)

AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L. (B39363387)

2ª/ Con fecha 17 de abril de 2015, se celebra el Acto público en el que se informa del resultado de la anterior Mesa y se procede a la apertura de los sobres que contienen las proposiciones correspondientes a los criterios no cuantificables automáticamente (sobre nº 2).

En este acto se excluye al licitador TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A. por incluir en la documentación del sobre correspondiente a los criterios no cuantificables automáticamente, información objeto de valoración en la fase de apertura del sobre de oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en su cláusula 2.5 (sobre nº 2) se indicaba expresamente que *"De conformidad con lo establecido en el art. 26 del RD 817/2009, el contenido de estos sobres no podrá revelar ninguno de los aspectos a valorar en el sobre "3", de oferta económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas. El incumplimiento de esta previsión dará lugar a la exclusión de la proposición por no respetar el secreto de la oferta previsto en el art. 80.2 del RGCAP"*

3ª/ Valoración de los criterios no evaluables mediante fórmulas (sobre nº 2), realizada el día 21 de abril de 2015.

Las puntuaciones obtenidas en esta fase, son las siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	BC SISTEMAS	AMBAR
1. Servicio de soporte y mantenimiento	6,00	14,00
2. Metodología y pruebas en resoluciones de incidencias	10,00	14,00
3.a. Proceso, metodologías y recursos empleados. En la homogeneización tecnológica prevista	4,00	4,00
3.b. Proceso, metodologías y recursos empleados. En el estudio, instalación	3,00	2,00





Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda

y puesta en marcha de nuevos enlaces		
4. Modelos de informe de mantenimiento preventivo y de fin de instalación	3,00	3,00
TOTAL PUNTUACIONES		
CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS ...	26,00	37,00

BC SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L. (BC SISTEMAS); AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L. (AMBAR).

4ª/ Con fecha 27 de abril de 2015, se celebra la Mesa de contratación en que, en acto público, se procede a la lectura de la calificación alcanzada en los criterios de adjudicación no evaluables de forma automática con anterioridad a la apertura y lectura de los sobres que contienen la proposición económica y otros criterios evaluables mediante fórmulas (sobre nº 3). Las proposiciones presentadas por los licitadores son:

OFERTA ECONÓMICA. DESCRIPCIÓN DE LAS TARIFAS	PRECIO UNITARIO (sin IVA)	
	BC SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.	AMBAR TELECOMUN., S.L.
Resolución presencial de incidencia sin considerar sustituciones/instalaciones de equipamiento ni de elementos auxiliares	360,00	300,00
Sustitución/instalación de elementos auxiliares (protección eléctrica y/o latiguillo coaxial y/o tramo de canalización y/o mástil y/o enlace del cableado y/o IDU universal Alvarion) y/o equipamiento en stock cedido por la Administración, en un extremo	480,00	200,00
Sustitución/instalación de nuevo ODU de sector BACCESS-VL BASE 54 SA	4.255,00	3.000,00
Sustitución/instalación de nuevo ODU de sector BACCESS-VL BASE 6 SA	2.537,50	1.500,00
Sustitución/instalación de un nuevo ODU de remoto BACCESS-VL SUBS 54	1.504,38	200,00
Sustitución/instalación de un nuevo ODU de remoto BACCESS-VL SUBS 6	1.340,00	200,00
Sustitución/instalación de un nuevo ODU de extremo en enlace punto a punto BNET B100	2.446,25	1.500,00
Sustitución/instalación de un nuevo ODU de extremo en enlace punto a punto BNET B28	2.071,25	1.000,00
Sustitución/instalación de un nuevo ODU de extremo en enlace punto a punto BNET B14	1.628,75	750,00
Sustitución/instalación de una nueva antena sectorial, omnidireccional o directiva de un extremo	1.182,50	500,00
Homogeneización tecnológica prevista	2.130,00	1.500,00
Primera desinstalación de un extremo de un enlace (incluidos todos los elementos) en una localidad	480,00	400,00
Sucesiva desinstalación de un extremo de un enlace (incluidos todos los	120,00	200,00



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: C6YBJBR11CQOJ4PP9BTRNE

Fecha Firma: 21/05/2015 14:43:34 Fecha copia: 21/05/2015 14:50:16

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Hacienda MARIA DEL PILAR DEL OLMO MORO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=C6YBJBR11CQOJ4PP9BTRNE> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda

elementos) en una localidad		
Instalación nueva de extremo de radioenlace con equipamiento en stock cedido por la Administración	580,00	500,00
Recompra de lote formado por: a. 3 unidades de BASTIDOR VL 4900 (incluyendo fuentes de alimentación), Una de ellas tiene un slot averiado b. 2 unidades BNET B300		1.000,00
Recompra unitaria de equipo BACCESS-VL BASE 54 BS (en formato bastidor)		50,00
Recompra unitaria de equipo BACCESS-VL BASE 54 SA (en formato stand-alone)		50,00
Recompra unitaria de equipo BACCESS-VL SUBS 54 (en formato stand-alone)		50,00
Coste mensual base del concurso	300,00	800,00

CRITERIOS TÉCNICOS	BC SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.	AMBAR TELECOMUN., S.L.
SLA 1 Tiempo de resolución de incidencias (Si se expresa en días laborables.- Compromiso mínimo: 2 días laborables; máxima puntuación: 1 día laborable. Si se expresa en horas.- Cualquier valor intermedio, entre 24 y 12, habida cuenta que el día laborable equivale a 12 horas, conforme a lo establecido en el PPT)	1 DÍA LABORABLE	1 DÍA LABORABLE
Número máximo de desinstalaciones que el adjudicatario se compromete a hacer en una misma salida a una localidad (1 / 2 / 3)	3	3
Nivel de integración de la herramienta de gestión de tickets del adjudicatario con la del CORS (Sin integración / Correo / Web Services)	Correo	Web Services

En aplicación de los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, las puntuaciones obtenidas en esta fase son las siguientes:

CRITERIOS EVALUABLES POR FÓRMULAS - PUNTUACIONES	BC SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.		AMBAR TELECOMUN., S.L.	
	Precio	Puntuación	Precio	Puntuación
Importe de valoración de las tarifas por servicios más habituales (i1) (hasta 20 puntos)	20.530,00	20,00	26.800,00	18,42
Importe de valoración de las tarifas por resto de servicios (i2) (hasta 5 puntos)	16.965,63	0,00	8.650,00	5,00
SLA 1. Tiempo de resolución de incidencias		15,00		15,00



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: C6YBJBR11CQOJ4PP9BTRNE

Fecha Firma: 21/05/2015 14:43:34 Fecha copia: 21/05/2015 14:50:16

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Hacienda MARIA DEL PILAR DEL OLMO MORO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=C6YBJBR11CQOJ4PP9BTRNE> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda

Número máximo de desinstalaciones que el adjudicatario se compromete a hacer en una misma salida a una localidad.		6,00		6,00
Nivel de integración de la herramienta de gestión de tickets del adjudicatario con la del CORS		2,50		5,00
TOTAL PUNTUACIONES CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS		43,50		49,42

Por lo tanto las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, clasificadas en orden decreciente son las siguientes:

LICITADORES	PUNTUACIÓN CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS	PUNTUACIÓN TOTAL
AMBAR TELECOMUN., S.L.	37,00	49,42	86,42
BC SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, S.L.	26,00	43,50	69,50

En virtud de dicha clasificación, la Mesa de contratación propone al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato a la empresa con la mayor puntuación, AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L. (B39363387), por un importe, IVA incluido de 53.200,00 € (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS), con los siguientes precios unitarios:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO, SIN IVA
Resolución presencial de incidencia sin considerar sustituciones/instalaciones de equipamiento ni de elementos auxiliares (2)	300,00
Sustitución/instalación de elementos auxiliares (protección eléctrica y/o latiguillo coaxial y/o tramo de canalización y/o mástil y/o enlace del cableado y/o IDU universal Alvarion) y/o equipamiento en stock cedido por la Administración, en un extremo	200,00
Sustitución/instalación de nuevo ODU de sector BACCESS-VL BASE 54 SA	3.000,00
Sustitución/instalación de nuevo ODU de sector BACCESS-VL BASE 6 SA	1.500,00
Sustitución/instalación de un nuevo ODU de remoto BACCESS-VL SUBS 54	200,00
Sustitución/instalación de un nuevo ODU de remoto BACCESS-VL SUBS 6	200,00
Sustitución/instalación de un nuevo ODU de extremo en enlace punto a punto BNET B100	1.500,00



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Localizador: C6YBJBR11CQOJ4PP9BTRNE

Fecha Firma: 21/05/2015 14:43:34 Fecha copia: 21/05/2015 14:50:16

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Hacienda MARIA DEL PILAR DEL OLMO MORO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=C6YBJBR11CQOJ4PP9BTRNE> para visualizar el documento original



Sustitución/instalación de un nuevo ODU de extremo en enlace punto a punto BNET B28	1.000,00
Sustitución/instalación de un nuevo ODU de extremo en enlace punto a punto BNET B14	750,00
Sustitución/instalación de una nueva antena sectorial, omnidireccional o directiva de un extremo	500,00
Homogeneización tecnológica prevista (3)	1.500,00
Primera desinstalación de un extremo de un enlace (incluidos todos los elementos) en una localidad (3)	400,00
Sucesiva desinstalación de un extremo de un enlace (incluidos todos los elementos) en una localidad (3) (4)	200,00
Instalación nueva de extremo de radioenlace con equipamiento en stock cedido por la Administración (3)	500,00
Recompra de lote formado por: a. 3 unidades de BASTIDOR VL 4900 (incluyendo fuentes de alimentación), Una de ellas tiene un slot averiado b. 2 unidades BNET B300	- 1.000,00
Recompra unitaria de equipo BACCESS-VL BASE 54 BS (en formato bastidor) (5)	- 50,00
Recompra unitaria de equipo BACCESS-VL BASE 54 SA (en formato stand-alone) (5)	- 50,00
Recompra unitaria de equipo BACCESS-VL SUBS 54 (en formato stand-alone) (5)	- 50,00
Coste mensual base del concurso (6)	800,00

(1) Cada una de estas tarifas se aplicará de forma independiente del lugar donde deba acudir.

(2) La tarifa T₁ se aplicará en cada incidencia para la que se solicite un desplazamiento in-situ. En los casos en los que se realicen instalaciones/sustituciones de equipamiento o elementos auxiliares, se facturará adicionalmente y por cada extremo en que proceda, uno de los precios T₂ a T₁₀ en función de lo que aplique en cada caso.

(3) Las tarifas T₁₁ a T₁₄ corresponden al coste de los trabajos detallados en los apartados correspondientes del Pliego de Prescripciones Técnicas.

(4) La tarifa T₁₃ se aplicará cuando en una misma salida, en una jornada, se programen varias desinstalaciones en una misma localidad.

(5) Las tarifas T₁₆ a T₁₈ aplicarán por cada unidad de dicho modelo que se ofrezca en recompra.

(6) La tarifa T₁₉ corresponde al coste del conjunto del resto de actuaciones contempladas y exigidas en este contrato, así como el coste que supone al adjudicatario la disposición de los recursos suficientes y necesarios para poder llevar a cabo la ejecución del contrato con los requerimientos contemplados en este Pliego de Prescripciones Técnicas.

(7) Por ser tarifas de recompra, se considerarán negativos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I.- Visto que se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria la presentación de la documentación señalada en el artículo 151.2 del TRLCSP, y que ha sido presentada en tiempo y forma.

II.- Considerando que la Consejería de Hacienda es competente para la adjudicación de este contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 78 de la





Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

III.- Visto el informe fiscal favorable emitido por la Intervención Delegada, y considerando los antecedentes anteriores, en su virtud,

DISPONGO:

1º.- ADJUDICAR, mediante procedimiento Abierto con varios criterios de adjudicación, el contrato de servicios "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE ENLACES INALÁMBRICOS DE LA RED CORPORATIVA" a la empresa AMBAR TELECOMUNICACIONES, S.L., por un importe máximo de 43.966,94 €, más el 21% de IVA, resultado un total de 53.200,00 € (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS EUROS), con el desglose de precios unitarios señalado anteriormente y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE, IVA INCLUIDO
2015	0209/491A01/21600	14.000,00
2016	0209/491A01/21600	24.000,00
2017	0209/491A01/21600	15.200,00
TOTAL, IVA INCLUIDO		53.200,00

2º.- PUBLICAR la presente Orden en el Perfil del Contratante, así como notificar el contenido de la misma al adjudicatario y al resto de licitadores.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra esta Orden de Adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de igual denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.

